



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

LUJAN, 20 SEP 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Licitación privada N° 006/2022, relacionada con la adquisición de elementos de limpieza para la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESOLUCIÓN RESREC-LUJ N°: 0000200/2022 y la Orden de Compra 204/2022, se adjudica la adquisición de elementos de limpieza para la Dirección de Servicios Generales, a la firma "Productos Químicos del Sur S.A.".

Que con fecha 05 de Agosto del corriente año se realizó la notificación de la Orden de Compra y la Resolución.

Que la firma adjudicataria solicita, mediante correo electrónico, un incremento en los valores de los renglones adjudicados.

Que en la nota mencionada, la firma adjudicataria indica que el monto total se incrementaría en un VEINTE POR CIENTO (20 %).

Que la Secretaría de Administración, ha prestado su conformidad.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO la Orden de Compra N° 204/22 de la Licitación Privada N° 006/22.

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el incremento de precios del veinte por ciento (20%), solicitado por la firma: Productos Químicos del Sur S.A. y emitir nueva Orden de Compra por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y OCHO (\$ 140.388,00 -).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3, Función 4 del Presupuesto vigente.

2022 - "Año del Cincuentenario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján"



EXP-LUJ: 0000252/2022

*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

ARTÍCULO 3º.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000252/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:362/22